

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

- 2024/01295 *Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación definitiva de las puntuaciones y propuesta definitiva de adjudicación del puesto de arquitecto/a adscrito a la oficina técnica del Área de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos con código en la RPT A.E.A.5.*

ANUNCIO

Visto que en la Relación de Puestos de Trabajo y en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Aldaia se encuentra vacante un puesto de arquitecto/a adscrito a la oficina técnica del área de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Aldaia (con código en la RPT A.E.A.5), con las siguientes especificaciones:

[VER ANEXO](#)

Aldaia, a 1 de febrero de 2024. —El alcalde, Guillermo Luján Valero.



URBANISMO. ACTIVIDADES Y CONTRATACIÓN DE URBANISMO Y FONDOS EUROPEOS							
OFICINA TÉCNICA							
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DENOMINACIÓN PLAZA	DOT.	C. DEST	C. ESP	T P	F. P.	CLASIFICACIÓN
A.E.A.5 1.3.8.1.	ARQUITECTO/A Arquitecto/a	01- SI	26	44	N	M.C	Funcionario Administración Local Grupo: A1 Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Superiores Rama: Construcción y Obra Civil Título: Arquitecto

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 22 de diciembre de 2022, en virtud del cual se aprobaron las bases específicas reguladoras del procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la oficina técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia (con código en la RPT A.E.A.5), reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas.

Considerando que dichas bases fueron publicadas en edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 15, de 25 de enero de 2021, y en extracto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9675, de 4 de septiembre de 2023.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 57, de 8 de marzo de 2021, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria del procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la oficina técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia (con código en la RPT A.E.A.5), reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Ejecutado en su integridad el procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la oficina técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia (con código en la RPT A.E.A.5), reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas, y vista la propuesta de adjudicación formulada por la comisión de valoración recogida en el acta correspondiente a la sesión celebrada en fecha 7 de noviembre de 2023, que, a continuación, se transcribe en su literalidad:

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna según el punto 2, o de que las presentadas sean desestimadas por la comisión de valoración, se propone a la Alcaldía (para que proceda según lo establecido en la base octava) la adjudicación del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la oficina técnica del área de Urbanismo (con código en la RPT A.E.A.5) en favor de Doña María Cristina Moreno Cárcel, por haber sido la aspirante con mayor puntuación total en el procedimiento de provisión.

Vista la Resolución de Alcaldía número 2023/3765, de 20 de noviembre, sobre aprobación provisional de la puntuación obtenida por las personas aspirantes del procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la oficina técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia, reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas. Propuesta provisional de adjudicación del puesto de trabajo, donde, a la vista de la propuesta de la comisión de valoración de fecha 7 de noviembre de 2023, se aprueba provisionalmente la puntuación total obtenida por cada una de las personas concursantes en el procedimiento de provisión y la propuesta de adjudicación del puesto de trabajo convocado en favor de María Cristina Moreno Cárcel, por ser la aspirante con mayor puntuación, concediéndose *un plazo de 10 días hábiles para que, en su caso, las personas interesadas presenten las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas.*

Considerando que la referida Resolución de Alcaldía fue publicada, de acuerdo con lo establecido en su resuelve cuarto y en las bases de la convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 231 de 30 de noviembre de 2023, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia (sede electrónica), en la página web municipal y en el Portal de la Transparencia. Y considerando que el plazo de 10 días *hábiles para que, en su caso, las personas interesadas presenten las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas* se inició al día siguiente de la referida publicación en el BOPV (es decir, el 1 de diciembre de 2023), extendiéndose hasta el 18 de diciembre de 2023 (inclusive).

Considerando que, según certificado emitido por la oficial mayor del Ayuntamiento de Aldaia, con el visto bueno del Alcalde, en fecha 9 de enero de 2024, en base a la diligencia emitida por la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Aldaia, de fecha 4 de enero de 2024, no se han presentado alegaciones durante el periodo comprendido entre el 1 y el 18 de diciembre de 2023 de 2023 (ambos incluidos).

Visto el certificado médico emitido por el médico especialista de medicina del trabajo de Valora Prevención, que arrojan resultado de apto para el desempeño del puesto de trabajo de arquitecto/a por parte de la persona propuesta para la adjudicación definitiva del puesto convocado.

Visto que el gasto de salarios será computable, a partir de la fecha de efectos del nombramiento y toma de posesión como funcionaria de carrera de esta Corporación y durante el ejercicio 2024, a las siguientes partidas presupuestarias:

- 0310.15100.12000 RET.BAS.GR. A1 FUNC.URBANISMO.
- 0310.15100.12106 RET.BAS.TRIENIOS FUNC.URBANISMO.
- 0310.15100.12100 COMP. DESTINO FUNC.URBANISMO.
- 0310.15100.12101 COMP. ESPECÍFICO FUNC.URBANISMO.
- 0310.15100.16000 SEGURIDAD SOCIAL - URBANISMO.

Y siempre y cuando el gasto generado esté debidamente consignado y exista la correspondiente conformidad a la fiscalización acreditada mediante informe emitido por la Intervención Municipal.

Visto que, en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia corresponde al Alcalde, pues desempeña la jefatura superior de todo el personal y acuerda su nombramiento.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 29 de enero de 2024.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal en fecha 31 de enero de 2024.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Aprobar definitivamente la puntuación total obtenida por cada una de las personas concursantes en el procedimiento de provisión, siendo el resultado el siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN			
ASPIRANTE	FASE A (máximo 70 puntos)	FASE B (máximo 30 puntos)	TOTAL
Moreno Cárcel, María Cristina	62,16	27	89,16
Castaño Martínez, José Ramón	56,50	18	74,50

Segundo. Nombrar como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Aldaia a María Cristina Moreno Cárcel, con NIF 29178395C, en la plaza de arquitecto/a adscrito a la oficina técnica del área de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Aldaia (código de puesto en RPT A.E.A.5), con efectos desde el día 12 de abril de 2024, fecha ésta en que tendrá lugar la toma de posesión.

Tercero. Aprobar definitivamente la propuesta de adjudicación del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la oficina técnica del área de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Aldaia (con código en la RPT A.E.A.5) en favor de María Cristina Moreno Cárcel (con NIF 29***95C), cuyas especificaciones se describen a continuación:

URBANISMO, ACTIVIDADES Y CONTRATACIÓN DE URBANISMO Y FONDOS EUROPEOS								
OFICINA TÉCNICA								
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DENOMINACIÓN PLAZA	DOT.	C. DEST	C. ESP	T P	F. P.	CLASIFICACIÓN	
A.E.A.5 1.3.8.1.	ARQUITECTO/A Arquitecto/a	01- SI	26	44	N	M.C	Funcionario Administración Local Clase: Técnicos Grupo: A1 Superiores Escala: Administración Rama: Construcción y Obra Civil Especial Subescala: Técnica Título: Arquitecto	

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia (sede electrónica), en la página web municipal y en el Portal de Transparencia, a los efectos oportunos.

Quinto. Notificar el contenido de la presente resolución a la interesada y comunicarla a los departamentos intervinientes, a los efectos oportunos.

Sexto. Contra la presente Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse los siguientes recursos (sin que puedan simultanearse), sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. alcalde en el plazo de un mes (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 8.1. c) de esta ley.